

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2515624

#### EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogada, Notario Público, Suplente de don ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N°65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 01 de julio de 2024, ante mí, REP. N°8.211/2024: Eduardo Hugo Morice Soffia, en representación de Sphera Storage SpA, constituyó una Sociedad por Acciones. Nombre: SPH BESS NAOS SpA; Nombre accionista: Sphera Storage SpA.; Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ el desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y explotación de proyectos de generación y almacenamiento de energía, incluyendo toda su infraestructura e instalaciones asociadas; /b/ la extracción, producción, explotación, procesamiento, generación, refinamiento, transmisión, compra, venta, distribución y comercialización de energía; /c/ la generación, comercialización, transporte, transformación, almacenamiento, compra y venta de energía y demás atributos comercializables, sea por cuenta propia o de terceros; /d/ adquirir, usar, usufructuar, transferir y, en general, explotar, en cualquier forma, permisos y las concesiones eléctricas a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y asimismo, las concesiones de uso oneroso a que se refiere el decreto ley número mil novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, y los demás derechos y autorizaciones necesarios para la realización de las actividades que contemple el desarrollo del objeto de la Sociedad; y todo tipo de equipos e instalaciones relacionados con modalidades de producción y almacenamiento de energía, en especial, pero sin limitación, plantas fotovoltaicas y eólicas e instalaciones anexas, e instalaciones de almacenamiento de energía; /e/ la adquisición y enajenación, por cualquier vía, de todo tipo de proyectos de generación, transporte de energía y almacenamiento de energía, y los permisos, derechos, autorizaciones y licencias o arrendamientos necesarios para su estudio, desarrollo, explotación u operación; y asimismo, el desarrollo y/o explotación de proyectos de generación, transporte y/o almacenamiento de energía; /f/ la comercialización, distribución, importación, exportación, representación y ventas de toda clase de equipos, materiales, insumos y/o productos terminados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social; /g/ la elaboración e instalación de toda clase de productos, construcciones, obras, montajes eléctricos y civiles, y prestación de servicios, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, mediante comisión, consignación, representación u otros sistemas contractuales; /h/ la administración y gestión, por cuenta propia o ajena, de instalaciones productoras de energía, instalaciones de transmisión e instalaciones de almacenamiento de energía, así como el desarrollo de los trabajos de reparación y mantenimiento de las mismas; /i/ la compra, venta, permuta, arrendamiento y, en general, la adquisición y enajenación, a cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; /j/ la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultoría en general, por cuenta propia o de terceros, incluyendo, entre otras, las relacionadas con servicios de suministro, generación, transporte y almacenamiento de energía, de servicios de ingeniería para toda clase de proyectos comprendidos dentro del objeto social, de mantenimiento y operación de proyectos energéticos, y de asesorías y prestación de toda clase de servicios en materias energéticas, ambientales, comerciales y jurídicas. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que Sphera Storage SpA suscribe y paga íntegramente en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de julio de 2024.

CVE 2515624

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

